

FECHA: 31/01/2023
EXPEDIENTE Nº: 1630/2009
ID TÍTULO: 2501151

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Pedagogía Terapéutica (Educación Especial), Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical, Mención en Enseñanza de la Lengua Inglesa, Mención en Enseñanza de la Religión Católica, Mención en Audición y Lenguaje
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil.

OBSERVACIÓN

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 4.1, 4.4, 5.1, 6.1 y 10.1) con base en indicaciones



anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican las expresiones en las que aparece "prácticas externas" conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 4.4, 5.1, 6.1 y 7), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de la titulación y el apartado de justificación (2). SEGUNDO- Debido a error que aparece en la aplicación del Ministerio, en el que se indica que se excede el número máximo de palabras permitidas, se elimina el texto relativo al Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad, y se incluye, en su lugar, enlace a la última actualización del texto del Reglamento para su consulta. (4.2). Debido a error que aparece en la aplicación del Ministerio, en el que se indica que se excede el número máximo de palabras permitidas, se elimina el texto relativo a la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad, y se incluye, en su lugar, enlace a la última actualización del texto de la normativa para su consulta. (4.4). TERCERO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se actualizan los datos del epígrafe Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Dentro del apartado referido a las actividades formativas, se aprovecha, para revisar la definición de la actividad formativa Tutorías (Trabajo Fin de Grado). En la información referida a los sistemas de evaluación del Trabajo Fin Grado, se modifica la denominación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido" que pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual" (5.1). Se realizan cambios en la denominación del siguiente sistema de evaluación: Evaluación del contenido del TFG" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del TFG" (5.4). En la materia correspondiente al Trabajo Fin de Grado, se revisa el apartado "Observaciones" para incluir información sobre la posibilidad de realizar el TFG de manera grupal (5.5). CUARTO-. Se actualizan las referencias normativas del apartado (6.1). Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad (6.2). QUINTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para actualizarla y adaptarla a la realidad actual de la Universidad. (7). SÉXTO- Se modifica el PDF del apartado Cronograma de implantación (10.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación.

4.1 - Sistemas de información previo



Descripción del cambio:

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Debido a error que aparece en la aplicación del Ministerio, en el que se indica que se excede el número máximo de 10000 palabras permitidas, para poder realizar el envío de la solicitud se elimina, al final del apartado, el texto del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad y se incluye, en su lugar, enlace a la última actualización del texto del Reglamento para su consulta.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Debido a error que aparece en la aplicación del Ministerio, en el que se indica que se excede el número máximo de 10000 palabras permitidas, para poder realizar el envío de la solicitud se elimina, al final del apartado, el texto de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad y se incluye, en su lugar, enlace a la última actualización del texto de la Normativa para su consulta. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se actualizan los datos del epígrafe Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes



propios y de acogida. Dentro del apartado referido a las actividades formativas, se aprovecha, para revisar la definición de la actividad formativa Tutorías (TFG). Además en la información referida a los sistemas de evaluación del Trabajo Fin Grado, se modifica la denominación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido" que pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

El sistema de evaluación "Evaluación del contenido del TFG" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del TFG".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

En la materia "Materia XII. TFG", se revisa el apartado "Observaciones" para incluir información sobre la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Grado de manera grupal.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se revisa la información del PDF del apartado "6.1 Profesorado". Se actualizan las referencias normativas del apartado. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.



6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad en la correspondiente tabla según los datos del primer semestre de 2022.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se revisa la información que compone el PDF del apartado incluyendo las siguientes cuestiones: - Se revisa la información del punto 7.2.1. Dotación para la realización de exámenes, en el que se ajusta el listado de sedes presenciales de exámenes. - Se revisa la información del punto 7.2.2. Dotación de infraestructuras docentes para incluir una nueva plataforma actualmente empleada por la Universidad. - Se revisa la información del punto 7.7. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios para actualizarlo. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.



Madrid, a 31/01/2023:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina

